

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Séptimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Deportes, por importe de 11.338,50 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 16/02/2024 12:01 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 16/02/2024 13:01 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/02/2024 13:54 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/02/2024 13:55 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Deportes.

La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	rW5Fn5/oVXAObE0GzvbxtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	15/02/2024 10:18:14	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rW5Fn5/oVXAObE0GzvbxtA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

De conformidad con la base 8ª de ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de seguir contando con dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área:

1.- Es necesaria suplementar la partida 41.3429.22199.4533 " Otros suministros", por importe de 11.338,50€, para poder según informe del Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas, atender peticiones realizadas como consecuencia de situación sobrevenida, debido a la rotura de rejillas de la red de saneamiento en diferentes campos de fútbol municipales y pistas polideportivas, así como la pérdida de elementos de fijación de las rejillas al soporte , éstas incidencias conlleva el riesgo de lesiones de los usuarios de las instalaciones deportivas.

2.- La partida que se pretende disminuir es la 41.3429.22706.4533 " Estudios y trabajo Técnicos", por importe de 11.338,50€, donde existe saldo suficiente que se corresponde a estudios técnicos hacia nuevos pabellones polideportivos cubiertos sobre los que aún no se dispone del suelo.

La transferencia de crédito que se propone se realizaría:

Minorando la partida: 41-3429-22706-4533 Importe: 11.338,50 €
Suplementar la partida: 41-3429-22199-4533 Importe: 11.338,50 €

Así mismo, constatar que la transferencia propuesta, una vez efectuada las previsiones para 2024, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que la propone , por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado del Área de Deporte
Fdo.: Borja Vivas Jiménez

-SERVICIO DE PRESUPUESTOS



Código Seguro De Verificación	xvLnXma1xW0i+njAHmYHyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	12/02/2024 15:11:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xvLnXma1xW0i+njAHmYHyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Expte: 2023/18
Aparado: 07
Referencia: 20240207

INFORME PROPUESTA

Asunto. Propuesta de Petición de Transferencias de Créditos.

Durante el presente ejercicio se ha manifestado la siguiente situación sobrevenida:

- Rotura puntual de rejillas de la red de saneamiento en diferentes campos de fútbol municipales;
- Pérdida y rotura de rejillas de la red de saneamiento en diferentes pistas polideportivas.
- Perdida de elementos de fijación de las rejillas al soporte (tornillos, cancelas y similares).

Estas incidencias conllevan el riesgo de lesiones en las piernas y otras extremidades sobre los usuarios de las instalaciones deportivas.

En este orden, se han recibido varias peticiones de sugerencias y quejas requiriendo la reposición de estos elementos.

Tras un primer estudio técnico de los trabajos necesarios para atender su reposición se alcanza el precio de 14.338,50€ en suministro de materiales.

Consultados los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria 41/3429/22199/4533 (Otros suministros), al día de la fecha, se dispone del saldo de 3.000€, importe insuficiente para atender el citado suministro.

Por ello, se propone la siguiente transferencia de créditos (PTC):

PTC	Aplicación presupuestaria	Precio (€)
Partida de origen que minorará.	41/3429/22706/4533	11.338,50€
Partida de destino que aumentará.	41/3429/22199/4533	11.338,50€

Los recursos económicos que se pretenden utilizar para esta PTC corresponden al importe parcial previsto para varios estudios técnicos hacia nuevos pabellones polideportivos cubiertos sobre los que aún no se dispone del suelo, según lo informado desde la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

Por lo expuesto se prevé, para el ejercicio 2024, el saldo disponible suficiente para atender esta petición de transferencias de créditos, garantizando que la disminución propuesta no perturba, ni afecta, el normal funcionamiento del Área.

Málaga, al día de la fecha.

- Alberto Roldán Martín, Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas.
- José Chinchilla Vilchez, manifestando su conformidad en calidad de Jefe del Servicio Técnico Deportivo.
- Daniel Pérez Martínez, manifestando su V.B. en calidad de Director General del Área de Deporte.

➤ **Sección de Contabilidad y Presupuesto del Área de Deporte.**

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xzxIQpuGhn6eunTIbP+lpQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Pérez Martínez		Firmado	08/02/2024 13:51:10
	José Chinchilla Vilchez		Firmado	08/02/2024 09:58:53
	Alberto Roldán Martín		Firmado	08/02/2024 09:10:09
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xzxIQpuGhn6eunTIbP+lpQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE DEPORTES				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
41	3429	22199	4533	<u>11.338,50</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
41	3429	22706	4533	<u>11.338,50</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>11.338,50</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> ● SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ● INFORME DEL JEFE DE SECCION DE INSTALACIONES EXTERNAS ● 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	9Wesn8fWQjnFn8gM0NbdyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/02/2024 15:11:44
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Página	1/1		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9Wesn8fWQjnFn8gM0NbdyA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	SED3YjsPeu7w4ZpZ/00axw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/02/2024 10:18:12
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Página	1/1		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SED3YjsPeu7w4ZpZ/00axw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
41	3429	22706	22024004513	11.338,50	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					

Importe	Importe EUROS
ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS .	11.338,50

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PETICION DE TRANSFERENCIA DE CREDITO

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240002987**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **14/02/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1o81aUxYI1MvRPV+xq7hjA==	Firmado	14/02/2024 09:49:07
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1o81aUxYI1MvRPV+xq7hjA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 7 PTC 2024

Fecha: 15/02/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 7 PTC 2024 DEPORTES

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	41 3429 22199 OTROS SUMINISTROS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			11.338,50	
G	41 3429 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-11.338,50	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 7º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE DEPORTES

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Deportes, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, al no existir en el ejercicio vigente consignación suficiente para atender peticiones realizadas como consecuencia de situación sobrevenida, debido a la rotura de rejillas de la red de saneamiento en diferentes campos de fútbol municipales y pistas polideportivas, así como la pérdida de elementos de fijación de las rejillas al soporte, estas incidencias conllevan el riesgo de lesiones de los usuarios de las instalaciones deportivas

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

- ✓ Consta informe propuesta de fecha 08/02/2024 motivando la minoración de la aplicación presupuestaria que cede el crédito.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ESTADO DE GASTOS
Table with columns: Aplic. GASTOS, Proyecto, R.F., Importe, DESCRIPCIÓN

07 TC AYTO 2024

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

07 TC AYTO 2024

Código Seguro De Verificación	Dlmenqoqln+NmciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	16/02/2024 08:36:17
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dlmenqoqln+NmciHSN7tsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Deportes, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Séptimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 11.338,50 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área de Deportes informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	FgjZanTbSUHBUyEV7d6rvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	16/02/2024 09:45:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FgjZanTbSUHBUyEV7d6rvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

